

que se le entregue en este presente año, cuyo
favor espera merecer en la Grandeza de N.^a
cuya vida que la Divina los m.^{da} que puede
en el auxilio de su maior grandeza V.^o =

Yo Sevastian Mattheos

Pedro Moreno Benabente Escribano maior
del Ayuntamiento desta M. N. y M. L. Ciudad
de Lorca Doy fe como en el Cavildo celebrado
oy dia de la fecha en vista del Memorial de fianza
anteriormente se hizo el Acuerdo del Tenor
siguiente.

Agg. 80
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
de fianza dado por Sebastian Mattheos Rexepcion
nombrado por esta Ciudad para expender el papel
sellado el corriente año que asciende la finca q.
menciona del valor de diez mil reales de N.^o que en
tendido por esta dha Ciudad Acordo pare a Infor-
me del Sr. Procurador General y fecho se traiga
para su Resolucion.

Como consta y taxere en dho Acuerdo cuyo Inven-
to q.^e queda en el libro Capitular corriente a que me
Remitto y en feo de ello, doy el presente que firmo en
esta dha Ciudad de Lorca, a veinte y tres dias
del mes de febrero de mil setecientos setenta y ocho
entre mi = Vignoy

Pedro Moreno
Benavente

Joseph Perez Menduina Escribano Aprobado por du Mag.

